



REF: AUTORIZA ADQUISICION MENOR A 10 UTM MANO DE OBRA
SERVICIO INSTALACION PUNTOS DE RED CESFAM COIHUECO.

I. MUNICIPALIDAD DE COIHUECO
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO N° 2168

COIHUECO 18 ABR. 2012

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas por D.F.L. N° 1/19704 de fecha 26 de Julio de 2006, que fija el Texto Refundido, Coordinado, Sistematizado y Actualizado de la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades".
- 2.- El DFL N° 1-3063 de 1980, que regula traspaso de los Organismos del Sector Público a la Administración Municipal.
- 3.- Ley N° 19.886 de fecha 29 Agosto de 2003, "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios", Publicada en el Diario Oficial con fecha del 30 de Julio de 2003 en su ART.N°8 letra h) y articulo 10 N° 8 de su reglamento.

CONSIDERANDO

- 1.- Solicitud de Adquisición N° 9 de fecha del Cesfam Coihueco.
- 2.- La necesidad de servicio mano de obra para instalación de puntos de red en Cesfam Coihueco.
- 3.- Cotizaciones de tres proveedores.


N°	PROVEEDOR	MONTO
1	Alex Guzmán Hermosilla	\$ 255.000
2	Sergio Llanos	\$ 300.000
3	Claudio Cancino Bravo	\$ 308.000

- 4.- El D.A. N° 6122 del 14 de Diciembre de 2011 que aprueba Presupuesto del Departamento de Salud año 2012.

DECRETO

- 1.- Autorícese Adquisición Menor a 10 UTM por Servicio mano de obra instalación puntos de red en Cesfam Coihueco a don Alex Guzmán Hermosilla, Rut N° 15.491.919-8, por ser el proveedor más conveniente.
- 2.- Emítase Orden de Compra a Proveedor antes mencionado por un valor de \$ 255.000 impuesto incluido.
- 3.- Impútese el gasto a la cuenta 22_08_999 "Otros Servicios Generales" del Presupuesto de Salud Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


GEORGINA MORENO LOPEZ
SECRETARIA MUNICIPAL


ARNOLDO JIMENEZ VENEGAS
ALCALDE DE COIHUECO

AJV/GML/JSR/MC/WSP/amm.-